



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

## Resolución de Gerencia Municipal N° 0391-2019-MPY

Yungay, 21 JUN. 2019

### VISTOS:

El Informe N° 0287-2019-MPY/07.20, de fecha 21 de mayo de 2019, mediante el cual el Ing. Víctor Hugo Alayo Chicalla, Gerente de Desarrollo Económico y Ambiental de la Municipalidad Provincial de Yungay, solicita reembolso de viáticos por comisión de servicios a la ciudad de Lima, realizado el día 14 de mayo del presente año, para realizar coordinaciones sobre el proyecto de ley e inalienabilidad e imprescriptibilidad del Campo Santo Yungay, y;

### CONSIDERANDO:

Que, al amparo de lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; por lo que todo accionar administrativo se encuentra sometido a los principios rectores constitucionales;

Que, el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 007-2013-EF, Decreto Supremo que regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional", indica que: "Para el otorgamiento de viáticos se considerará como un día a las comisiones cuya duración sea mayor a cuatro (04) horas y menor o igual de veinticuatro (24) horas. En caso sea menor a dicho periodo, el monto de viático será otorgado de manera proporcional a las horas de la comisión";

Que, de conformidad al Artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, sobre los documentos del Gasto Devengado: Para efectos de la sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el Artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias, también se considera lo siguiente: b. Resolución administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio o que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

Que mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 022-2019-MPY, de fecha 29 de enero de 2019, se aprueba la Directiva N° 02-2019, en la cual se establece Normas para el requerimiento, otorgamiento y rendición de viáticos, pasajes por Comisión de Servicios para la Municipalidad Provincial de Yungay;

Que, mediante Informe N° 0287-2019-MPY/07.20, de fecha 21 de mayo de 2019, el cual el Ing. Víctor Hugo Alayo Chicalla, Gerente de Desarrollo Económico y Ambiental de la Municipalidad Provincial de Yungay, solicita reembolso de viáticos por comisión de





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0391-2019-MPY

servicios a la ciudad de Lima, realizado el día 14 de mayo del presente año, a fin de realizar coordinaciones ante el Despacho del Congresista Ricardo Narváez Soto, sobre el proyecto de ley e inalienabilidad e imprescriptibilidad del Campo Santo Yungay;



Que, mediante Informe N° 0142-2019-MPY/GAF 06.10, de fecha 03 de junio de 2019, el Gerente de Administración y Finanzas, remite los actuados a la Gerencia Municipal para la aprobación y autorización, mediante acto resolutivo, del reembolso de viáticos por comisión de servicios a la ciudad de Lima, realizado el día 14 de mayo del presente año, por el Ing. Víctor Hugo Alayo Chicalla, a fin de realizar coordinaciones ante el Despacho del Congresista Ricardo Narváez Soto, sobre el proyecto de ley e inalienabilidad e imprescriptibilidad del Campo Santo Yungay; por la suma de S/ 322.80 (Trescientos Veintidós con 00/100), por cumplir con la norma interna de viáticos y estar conforme la fiscalización por parte de la Unidad de tesorería;



Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo al numeral 7.5 de la Directiva N° 02-2019-MPY, y contando con el informe favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas;



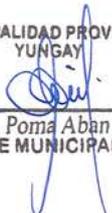
## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el reembolso por el monto de **S/ 322.80 (Trescientos Veintidós con 00/100)**, a nombre del **Ing. Víctor Hugo Alayo Chicalla**, Gerente de Desarrollo Económico y Ambiental de la Municipalidad Provincial de Yungay, correspondiente a viáticos por comisión de servicios, realizado el día 14 de mayo de 2019, a fin de realizar coordinaciones ante el Despacho del Congresista Ricardo Narváez Soto, sobre el proyecto de ley e inalienabilidad e imprescriptibilidad del Campo Santo Yungay.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas de esta Municipalidad, el pago del reembolso aprobado en el artículo precedente de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución al interesado, Gerencia de Administración y Finanzas, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
YUNGAY**  
  
Elber J. Poma Aban  
GERENTE MUNICIPAL